



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas. ... ..	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	250
Particulares, anual pesetas...	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVIII

Viernes 23 de noviembre de 1973

Núm. 141

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

#### ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 del actual, aprobó el Presupuesto Extraordinario —señalado con el número diecisiete de los tramitados por la Diputación— por un importe de 47.266.588,00 pesetas, de las que 13.766.588,00 pesetas corresponden a una operación de préstamo, a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

La finalidad de dicho Presupuesto Extraordinario es la de financiar las obras de reforma, modernización y potenciación del Hospital Provincial.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, se hace público para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles.

El expediente se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— pudiendo ser examinado durante las horas de oficina (nueve a catorce treinta y diecisiete a diecinueve).

Palencia 22 de noviembre de 1973.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

3548

### Diputación Provincial de Palencia

#### ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 del corriente mes de noviembre, acordó aprobar el proyecto de contrato de una operación de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de

España, cuyo importe será destinado a financiar parcialmente un Presupuesto Extraordinario para obras de reforma, modernización y potenciación del Hospital Provincial.

La operación está planteada en los siguientes términos:

Principal del préstamo, 13.766.588,00 pesetas.

Tipo de interés y comisión anual, 6,00 por 100 y 0,75 por 100, respectivamente.

Duración de la operación, veinte años.

Período de carencia, un año.

Plazo de amortización, en los diecinueve años restantes.

Anualidad de amortización, 1.307.092,00 pesetas.

Garantía: Participación en las cuotas de licencia fiscal del Impuesto Industrial, por los recargos unificados y refundidos en ellas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local y 284 c) del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles. El expediente se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— pudiendo ser examinado durante las horas de oficina (nueve a catorce treinta y diecisiete a diecinueve).

Palencia 22 de noviembre de 1973.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

3549

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

### DELEGACION DE PALENCIA

Ref.: Electricidad - NIE - 811

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de la empresa Electra Popular Va-

lisoletana, S. A., con domicilio en Valladolid, calle del 20 de Febrero, número 8, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación subterráneo y línea de alimentación subterránea, en el término municipal de Palencia y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Electra Popular Valisoletana, S. A., la instalación de un centro de transformación subterráneo de 630 KVA, denominado "Puentecillas", con línea de alimentación subterránea, en doble circuito, desde torre metálica, para ampliación del suministro de energía eléctrica en el término municipal de Palencia.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, y las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.ª — Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.

2.ª — Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

3.ª — Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª — Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las peque-

ñas variaciones que puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.ª—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.ª—El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en marcha como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617-1966.

7.ª—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palencia 26 de octubre de 1973.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

3466

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

### Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública la solicitud de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

FINALIDAD. — Mejora del suministro de energía eléctrica en Villadiezma.

CARACTERISTICAS. — Red de distribución en baja tensión a 220/380 voltios.

PRESUPUESTO. — 450.000,00 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 8 de septiembre de 1973.—P.: El Delegado Provincial (ilegible).

2954

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### CERVERA DE PISUERGA

#### Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, por medio de la presente, se notifica a Antonio Lepe Martínez, nacido el 2 de agosto de 1952 en Alcalá de Guadaíra, hijo de Antonio y de Encarnación, de estado soltero, de profesión

cellador y en la actualidad en ignorado paradero, que en la Secretaría de este Juzgado tiene a su disposición 12.300 pesetas, importe de la indemnización que se le ha reconocido en la sentencia firme dictada, por sus lesiones, como perjudicado en diligencias preparatorias número 4-1973, seguida por delito de lesiones, contra Luis Peña Lantarón y cuatro más y al mismo tiempo, se le requiere para que dentro del término de ocho días, comparezca ante dicha Secretaría, o bien comunique su actual domicilio, para hacerle efectiva la referida indemnización, bajo apercibimiento de que, si así no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley y la expresada suma se ingresará en la Caja General de Depósitos hasta su caducidad.

Y para que la presente cédula se publique a los efectos oportunos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Palencia, expido la presente en Cervera de Pisuerga a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario judicial, C. Pérez.

3540

### Juzgados municipales

#### PALENCIA

#### Cédula de citación

Genaro Ponga Aguilar, mayor de edad, casado, jornalero, de esta vecindad, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal el día cuatro de diciembre próximo, a las diez horas y cuarenta minutos, a fin de que asista al juicio de faltas que contra el mismo se sigue, por lesiones, con el número 600-73, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Gabino Pérez Valiente.

3523

### Juzgados comarcales

#### BAÑOS DE CERRATO

#### Cédula de notificación

Don José Fernández López, Secretario del Juzgado comarcal de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA.—En Baños de Cerrato a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El señor don Juan José Sertucha Díez, Juez comarcal de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número 90-73 se tramita en este Juzgado, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, contra Santiago Cuervo Prieto, mayor de edad, casado, Veterinario y vecino de Palencia y como perjudicado Manuel Marreiros Díaz, de 30 años de edad, casado, electricista,

hijo de Hortensio y Albertina, natural de Olhac-Algarve (Portugal), en la actualidad en ignorado paradero, por la falta de daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

FALLO.—Que debo de condenar y condeno al denunciado Santiago Cuervo Prieto a la pena de mil pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado y, caso de impago, sufrirá un arresto personal de diez días y al pago de las costas de este procedimiento. Para notificar la sentencia a las partes líbrense los despachos oportunos y para la que se encuentra en ignorado paradero, por medio de cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E., J. José Sertucha.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—José Fernández.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Manuel Marreiros Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—José Fernández.

3383

#### BAÑOS DE CERRATO

#### Cédula de notificación

Don José Fernández López, Secretario del Juzgado comarcal de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que bajo el número 91-73 se tramita en este Juzgado, contra Mariano Morencia Varas y que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA.—En Baños de Cerrato a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El señor don Juan José Sertucha Díez, Juez comarcal de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número 91-73 se tramita en este Juzgado, en los que figura como denunciado Mariano Morencia Varas, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Valladolid, y como perjudicado Carre Gaston, casado, mayor de edad, con residencia últimamente en 13 Rue de Turu, París, número 75008, en la actualidad en ignorado paradero, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, por la falta de lesiones y daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

FALLO.—Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Mariano Morencia Varas, declarando las costas de oficio. Para notificar esta sentencia a las partes, líbrense los despachos oportunos y para los que se encuentren en ignorado paradero, por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E., J. José Sertucha.—Rubricado.

**Publicación.**—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—José Fernández.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Carre Gaston, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—José Fernández.

3381

## Administración Municipal

### ALAR DEL REY

#### EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, se hace público, por el término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, que se tiene aprobado el expediente y su pliego de condiciones, tramitado para la enajenación en pública subasta, obtenida que sea la aprobación de la Dirección General de Administración Local, de siete parcelas de terrenos municipales de propios, que totalizan 16.279,85 metros cuadrados y sitios en San Quirce de Ríopisuerga, de este Municipio, al objeto de subvenir con el importe de dicha subasta a las obras de primer establecimiento que se tienen programadas por el Ayuntamiento para la citada localidad y cuyo expediente y pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta, podrá ser examinado en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Alar del Rey 20 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Pablo Guaza Pastor.

3536

### BARRUELO DE SANTULLAN

#### EDICTO

Habiendo acordado el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 8 del presente mes, la aprobación de las Ordenanzas para la regulación del Servicio de Asistencia Benéfico-Sanitaria y del Servicio de Sanidad Veterinaria en este término municipal, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, el correspondiente expediente, por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas.

Barruelo de Santullán 16 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Alfredo Ramos Martín.

3524

### BUSTILLO DEL PARAMO

#### EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de crédito en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1973, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bustillo del Páramo 20 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Juan Miguel.

3534

### CEVICO DE LA TORRE

#### EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 15 de los corrientes, la oportuna propuesta de transferencia de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario, para atender al pago de obligaciones urgentes e imaplazables, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Cevico de la Torre 17 de noviembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

3535

### PINO DEL RÍO

#### EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido núm. dos, de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1973, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pino del Río 18 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Angel Heras.

3533

### REINOSO DE CERRATO

#### EDICTO

A los efectos de lo establecido en el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas generales del presupuesto ordinario, correspondientes a los años 1959, 1962, 1963, 1966 y 1970 y las de administración del patrimonio de los años 1959 y 1960, para su examen y formulación, en su caso, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

Conforme a lo establecido en los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el anteriormente indicado de la Ley de Régimen Local, para la impugnación

de las citadas cuentas, se observarán las siguientes normas procesales:

1.—Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.—Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo indicado en el apartado anterior y ocho días más.

3.—Autoridad ante la que se recurre: El propio Ayuntamiento.

4.—Oficina de presentación: Le Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reinoso de Cerrato 20 de noviembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

3539

### SANTA CECILIA DEL ALCOR

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 1 de modificaciones de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de su examen y reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Cecilia del Alcor 15 de noviembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

3527

### VALLE DE CERRATO

#### EDICTO

Habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, anunciando el pliego de condiciones para la subasta del arriendo del prado "Patitos", de los propios de este Ayuntamiento, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia dicha subasta por el presente.

**OBJETO.**— El arrendamiento de la finca rústica arriba mencionada.

**TIPO DE LICITACION.**— Será de trece mil quinientas pesetas anuales.

**DURACION DEL CONTRATO.**—Seis años.

**FECHA Y FORMA DE PAGO.**—Los pagos se harán por anualidades vencidas, ingresando la renta en Arcas municipales durante el mes de octubre de cada año.

**GARANTIAS.**— La provisional será del 3 por 100 de la tasación. La definitiva será del 4 por 100 del precio resultante de la adjudicación.

Las plicas para tomar parte en la subasta podrán presentarse durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento. El plazo de presentación termina a las doce horas del día anterior al de apertura de plicas.

La apertura de plicas se efectuará en la

Sala de Actos de este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo y horas de admisión de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION. — Don ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica de obrar, toma parte en la subasta para el arrendamiento del prado «Patitos» y ofrece como renta anual la cantidad de ..... pesetas.

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Acompaña recibo de constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta. (Lugar, fecha y firma).

Valle de Cerrato 15 de noviembre de 1973.  
—El Alcalde (ilegible).

3512

## VILLASARRACINO

## EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de crédito en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1973, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villasarracino 19 de noviembre de 1973—  
—El Alcalde, Felipe Cuadrado.

3525

## VILLASARRACINO

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1 sobre modificación de créditos dentro del presupuesto municipal extraordinario número 1 de 1972, formado para captación de aguas subterráneas, queda dicho expediente expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, a tenor del artículo 683, 691 y 702 de la vigente Ley de Régimen Local y 215-4 del Reglamento de Haciendas Locales, a efectos de reclamaciones y examen.

Villasarracino 19 de noviembre de 1973—  
—El Alcalde, Felipe Cuadrado.

3525

## VILLASARRACINO

## EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1974, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

*Exacciones de nueva creación*

Tasa sobre tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

*Exacciones que se modifican*

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Villasarracino 19 de noviembre de 1973—  
—El Alcalde, Felipe Cuadrado.

3525

## VILLASARRACINO

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de Reglamento Especial de Honores y Distinciones de esta Corporación municipal, queda dicho proyecto expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, según lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a efectos de reclamaciones.

Villasarracino 19 de noviembre de 1973—  
—El Alcalde, Felipe Cuadrado.

3525

ENTIDADES LOCALES  
MENORES

## JUNTA VECINAL DE VILLACUENDE

## EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Junta vecinal de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1973, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villacuenca 20 de noviembre de 1973.—El Presidente, José María Lorenzo.

3532

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE  
LOS NABOS

## EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Junta vecinal de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1973, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villanueva de los Nabos 20 de noviembre de 1973.—El Presidente, Eugenio Arnillas.

3532

## JUNTA VECINAL DE VILLATURDE

## EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Junta vecinal de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1973, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaturde 20 de noviembre de 1973. — El Presidente, David Quijano.

3532

## JUNTA VECINAL DE VILLOTILLA

## EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Junta vecinal de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1973, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villotilla 20 de noviembre de 1973.—El Presidente, Pedro León.

3532